Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 1961/2011

11 OCT 2011

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO PARA EL SERVICIO DE HOTEL PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: La necesidad del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción de contar con el servicio de hotel por la Modalidad de Contrato Abierto para prever la prestación de dicho servicio para eventos de carácter oficial que organice el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, como ser Congresos, Talleres y Otros Cursos y que por la importancia que tienen se precisan el servicio de hospedaje para hospedar a los alumnos, profesores y otros que vienen del extranjero y del interior de país;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1358/2011 expedida por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;

La Nota de la DGAyF Nº 2902/2011 de fecha 22 de septiembre de 2011 a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con expediente de entrada Nº 361255;

Las invitaciones realizadas a las empresas HOTEL EXCELSIOR, HOTEL SANTO DOMINGO, LA PIEDRAS, VILLA MORRA S.A. y MARGARITA S.A.;

Las ofertas presentadas por las empresas COOPERATIVA MULTIACTIVA DE AHORRO Y CRÉDITO, PRODUCCIÓN Y CONSUMO, TRABAJO ASOCIADO Y SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DE COMUNICADORES SOCIALES Y GESTORES CULTURALES "TRINIDAD ÑE´E" (ÑE´ECOOP) LIMITADA, SMAR CONSULTORÍA y HOTEL INTERNACIONAL DE ASUNCIÓN.;

El Informe Técnico Nº 89/2011 expedida por la Comisión Técnica, en el cual se recomienda la Contratación Directa de la empresa COOPERATIVA MULTIACTIVA DE AHORRO Y CRÉDITO, PRODUCCIÓN Y CONSUMO, TRABAJO ASOCIADO Y SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DE COMUNICADORES SOCIALES Y GESTORES CULTURALES "TRINIDAD ÑE´E" (ÑE´ECOOP) LIMITADA para el servicio de hotel para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El Acta de Adjudicación Nº 58/2011 por el cual se recomienda adjudicar a la empresa COOPERATIVA MULTIACTIVA DE AHORRO Y CRÉDITO, PRODUCCIÓN Y CONSUMO, TRABAJO ASOCIADO Y SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DE COMUNICADORES SOCIALES Y GESTORES CULTURALES "TRINIDAD ÑE´E" (ÑE´ECOOP) LIMITADA para el servicio de hotel para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución Nº 146/2010 por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por el Rectorado de la UNA;

El Decreto Nº 6225/2011, por el cual se establecen mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional, a través de los procesos de Contrataciones de las Gobernaciones y Municipalidades regidos por las Leyes Nº 2051/2003 y Nº 3.439/2007.

PGGG/JRPA/DOAG/bpvm
DGAyF

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 1961/2011
11 OCT 2011

Las Resoluciones Nº 597/2009 y 806/2009 "Que establecen y reglamentan las condiciones para la aplicación de la modalidad de CONTRATO ABIERTO en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/2003";

Los Decretos N° 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/03, de Contrataciones Públicas;

La Ley N° 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la contratación directa por contrato abierto de la empresa **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE AHORRO Y CRÉDITO, PRODUCCIÓN Y CONSUMO, TRABAJO ASOCIADO Y SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DE COMUNICADORES SOCIALES Y GESTORES CULTURALES "TRINIDAD ÑE´E" (ÑE´ECOOP) LIMITADA** por un monto mínimo de ₲ 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) y un monto máximo de ₲ 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones) IVA INCLUIDO, para el servicio de hotel para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, cuya vigencia es a partir de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre del 2012.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZALEZ**
RECTOR

PGGG/JRPA/DOAG/bpvm
DGAyF